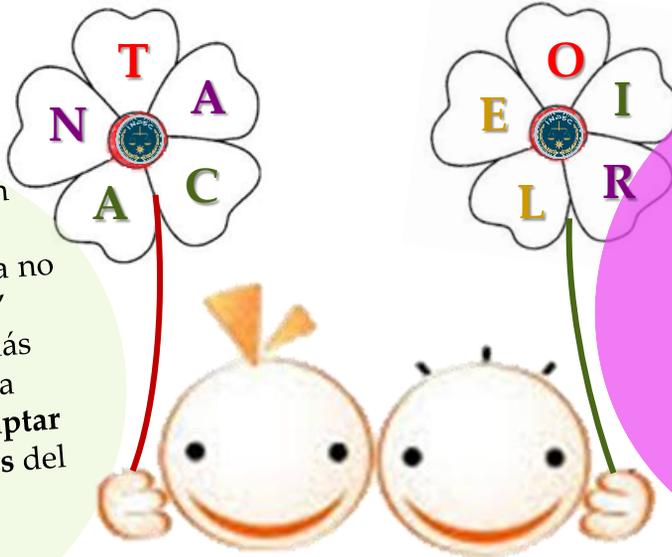




«El respeto a los demás, la igualdad a todas las creencias y opiniones, la convicción que nadie tiene la razón o la verdad absolutas, son el fundamento de esa apertura generosa que supone el ser tolerante»*.

La tolerancia debe convertirse en una **virtud**. La tolerancia significa no sólo “aguantarse” mutuamente; va más allá, puesto que la tolerancia intenta **captar los valores positivos** del otro, a fin de enriquecerse mutuamente*.



Practicar la tolerancia no significa tolerar la injusticia social ni renunciar a las convicciones personales o atemperarlas. Significa que toda persona es libre de adherirse a sus propias convicciones y acepta que los demás se adhieran a las suyas*.

La Dirección General del INPEC y el Grupo de Derechos Humanos, invitan a todos los funcionarios a promover y practicar la tolerancia en desarrollo de la labor penitenciaria y a tomarla como una valiosa herramienta que permita reconocer el derecho a ser distintos.



*LOS DERECHOS HUMANOS Y LA TOLERANCIA
Eleonora Parra Fernández